

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE S-00612-2024

“VEHÍCULOS RENTING PARA CRTVE EN CANARIAS”

1. Objeto:

El presente pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para el suministro de los seis (6) vehículos en la modalidad de arrendamiento con mantenimiento y asistencia (en adelante *RENTING*), con destino a las sedes, unidades informativas y centros de producción de la CRTVE en las Islas Canarias.

2. Alcance:

El alcance del suministro comprende el arrendamiento de hasta seis vehículos nuevos sin conductor en formato RENTING, que incluya un servicio post-venta integral que cubra la mano de obra y las piezas de repuesto tanto para los mantenimientos previstos como para las averías, además de las piezas de desgaste como escobillas, batería, neumáticos, pastillas y discos de frenos etc., con seguro todo riesgo y asistencia de 24h desde el km 0, de acuerdo con lo contemplado en el presente pliego. Los vehículos serán destinados a las sedes de Lanzarote, Gomera, Hierro, Fuerteventura, La Palma y Tenerife.

La entrega de los vehículos será como máximo de 9 meses desde la fecha de solicitud.

La empresa arrendadora será la responsable de:

- Se coordinará con el usuario del vehículo los traslados a los talleres disponibles para averías mecánicas, reparaciones de carrocería, ITV etc., previa cita y antes de 72 horas desde la solicitud de CRTVE.
- Realizar y prestar a la Corporación RTVE, además de la cobertura del seguro que se establezca, la tramitación administrativa del mismo, así como la renovación de las pólizas, la tramitación de siniestros, etc. La empresa del seguro contratado deberá tener implantación nacional y ser reconocida como de las de mayor alcance territorial y prestación de servicios con un nivel de prestigio y reconocimiento en la prestación de este tipo de coberturas.
- Que los vehículos sean entregados en perfectas condiciones, encargándose de realizar las reclamaciones y efectuar gestiones ante el fabricante de la subsanación de aquellos defectos que

hayan sido detectados por parte del personal de la CRTVE, tanto en el momento de la entrega como durante el periodo de garantía del vehículo.

- La entrega y recogida de los vehículos se realizarán en los concesionarios de las islas más cercanos a la sede final de uso previa cita concertada con RTVE.
- Disponer de un servicio de coordinación de Emergencias 24x7.
- Se nombrará un coordinador que deberá estar identificado, indicando, teléfono de contacto, correo electrónico, horario etc. que será el encargado de la gestión de la flota de vehículos y realizará la coordinación y actuaciones correspondientes con el coordinador/interlocutor designado por la CRTVE.

Características específicas del servicio:

- Sistema de gestión de vehículos, entendido como las herramientas informáticas necesarias para gestionar los vehículos, en el que se incluirán: información de vehículos, vehículos en taller, ITV, estadísticas de kilometraje, etc.
- Deberá incluir, si así es requerido por RTVE, vehículo de sustitución en caso de avería, que podrá ser de la gama turismo si no se cuenta con el mismo modelo.
- Reposición de llaves por robo, pérdida o deterioro.
- Mantenimiento integral del vehículo siguiendo el protocolo del libro de revisiones, en los talleres oficiales de la marca, o, en su caso, en la red de talleres concertados que proponga el adjudicatario, siempre que se cumplan los protocolos de mantenimiento del fabricante, valorándose en todo caso la elección de taller.
- Reparación general del vehículo.
- Seguro a todo riesgo de vehículos o seguro específico con las mismas coberturas y sin franquicia para RTVE o seguro similar a todo riesgo sin franquicia por parte de RTVE que entre otros, deberá incluir:
 - Responsabilidad civil obligatoria
 - Responsabilidad civil voluntaria ilimitada/ limitada 50.000.000 €.
 - Daños propios sufridos por el vehículo arrendado y todos los accesorios incluidos en el contrato
 - Daños por colisión
 - Ocupantes, defensa y reclamación de daños
 - Robo y/o hurto
 - Rotura de lunas
 - Incendio

- Asistencia en carretera 24 horas desde el kilómetro 0 en todo el territorio nacional. Se valorará un servicio de atención en el extranjero, donde de forma ocasional y esporádica puedan desplazarse el personal de RTVE por razones profesionales y en comisión de servicio, previa comunicación al proveedor y solicitud de “carta verde”
- Revisiones específicas de Inspección técnica de vehículos (ITV) previa cita y coordinación con RTVE
- La póliza deberá incluir aquellas cláusulas que amparen el recorrido en carreteras rurales o de montaña en condiciones extremas de climatología.
- Así mismo se valorará la gestión de multas ya sea a través del seguro del vehículo o por el gestor el renting (según el punto 10 del anexo II del pliego de condiciones generales)
- Entrega de una copia de la documentación del vehículo: ficha técnica, permiso de circulación y seguro del coche con su correspondiente recibo actualizado anualmente.

3. Condiciones técnicas del vehículo:

- a. Los vehículos deberán entregarse matriculados.
- b. El vehículo será versátil para poder contar con un espacio de trabajo. (Asientos abatibles parcial y totalmente)
- c. Las especificaciones técnicas que **como mínimo** deberá cumplir el modelo ofertado son:
 - Modalidad/tipo vehículo: SUV
 - Número de puertas: 5
 - Número mínimo de plazas: 5
 - Color: Blanco básico
 - Volumen del maletero (sin abatir asientos): mínimo 400 litros.
 - Volumen del maletero (con asientos traseros abatidos): mínimo 1.000 litros
 - Cambio: Manual o automático
 - Potencia mínima: 120 CV
 - Tracción a las 4 ruedas
 - Combustible: híbrido autorecargable HEV o MHEV MHEV o HEV
 - Climatizador.
 - Equipo de audio integrado con radio
 - Faros antiniebla.
 - Equipo de audio integrado con radio
 - Equipamiento de telefonía móvil manos libres (bluetooth).
 - Accesorios de seguridad legales (triángulos, chalecos)
 - Deberá estar equipado con baca y cadenas.

- Será valorable el sistema de Navegación integrado (según el punto 10 del anexo II del pliego de condiciones generales)

d. Instalación de accesorios:

La CRTVE se reserva, previa comunicación al adjudicatario, la posibilidad de instalar, por medios propios o ajenos, nuevos accesorios y/o equipamiento adicional en los vehículos, tales como:

- Luces de emergencia o de señalización adicionales.
- Antenas de transmisión de tecnología IP en baca o techo

Al finalizar el contrato, la CRTVE retirará por su cuenta los accesorios instalados que le resulten de utilidad, no recibiendo compensación alguna por aquellos que queden en el vehículo entregado.

Antes de la entrega de los vehículos CRTVE instalará adhesivos con el anagrama corporativo de RTVE en los vehículos de algunas de las sedes.

La instalación de estos adhesivos se realizará por personal especializado de forma que afecten lo mínimo posible a la estructura y acabado del vehículo y serán retirados, de la misma forma, una vez vencido el periodo de contrato.

- e. La previsión de kilómetros a rodar por los vehículos objeto de esta contratación es de 15.000 Km/año. Debe existir la posibilidad de movilidad de vehículos dependiendo de los kilómetros para no incurrir en penalizaciones a la finalización del contrato.
- f. El protocolo de entrega de los vehículos será acordado entre el coordinador de CRTVE y el interlocutor de la empresa arrendadora.
- g. Condiciones medioambientales:
 - Se establecen unas condiciones medioambientales mínimas cuya mejora será valorable (según el punto 10 del anexo II del pliego de condiciones generales)
 - Emisiones CO2: como máximo 140 gr/km.
 - Ruido: como máximo 80 dBA
 - Clasificación energética del vehículo mínima: ECO
 - Clasificación energética de los neumáticos mínima: C

4. Contenido mínimo de la Oferta Técnica:

Las ofertas deberán contener al menos la información siguiente:

- Memoria descriptiva y pormenorizada de las características técnicas de los vehículos ofertados, incluyendo aquella documentación que se considere adecuada para un mejor y

amplio conocimiento del tipo de automóvil objeto de evaluación. Cada oferta podrá contener entre uno y tres vehículos máximos.

- Relación de talleres que se proponen como referencia para realizar el mantenimiento de los vehículos en cada sede local o territorial, la ubicación de los talleres deberá ser al menos a nivel provincial dando cobertura a todo el territorio nacional, debiendo especificar donde se realizará el mantenimiento en las islas. En caso de que el mantenimiento se realizara en otra isla diferente de la ubicación del coche, el adjudicatario deberá asumir el coste de estos traslados.
- Declaración del cumplimiento de la Normativa Europea en lo relativo a la eficiencia energética de los vehículos ofertados.
- Plan de actuación sobre todo en aquellos aspectos de protocolo de actuación a seguir en cuanto a los planes de mantenimiento preventivo, comunicación y tramitación de siniestros, comunicación acerca del estado de la flota (comunicación de número de intervenciones por vehículo, kilometraje, etc....)
- Modelo y tipo de cobertura de servicio de asistencia en carretera propuesto
- Certificado de la compañía de seguros que gestionará el seguro todo riesgo de la flota o similar, en el que se indiquen las coberturas.
- Descripción de las posibles mejoras técnicas ofertadas

CRTVE seleccionará, de la oferta que resulte adjudicada, el vehículo o vehículos que considere técnicamente aptos, en función de las características técnicas y el resto de las condiciones descritas en el presente pliego.